



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones**

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA DESIGNACION DE PERITOS, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LMD-CCC-LPN-2024-0001 PARA LA COMPRA DE SIETE (07) VEHICULOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS ESPECIALES QUE SE DESARROLLAN CON FONDOS DE LA PRESIDENCIA POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROGRAMAS ESPECIALES (UMPE) DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 023/2024.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y la Designación de los Peritos** del proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, para la Compra de siete (07)

Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana.

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y a su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. **VISTO:** Los Artículos 6 (numeral 4 del Párrafo), 15, 16, 17, 20, 23 (Párrafo) y 25, de la Ley 340-06 (Modificado por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** Los numerales 4 y 5 y el párrafo del artículo 8 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** El Acta No. 022/2024 del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, emitida en fecha 03/10/2024, en la que se aprobó el procedimiento modalidad de selección de la Licitación Pública Nacional.
4. **VISTO:** El Informe (Dictamen) sobre la Legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, emitido por el Consultor Jurídico de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.
5. **VISTO:** El literal K del Artículo 21 del Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.
6. **VISTO:** El Proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES para la indicada Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana; presentado al COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, por la Comisión Técnica designada, al respecto.

CONSIDERANDO: Que entre las Atribuciones del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, como máxima autoridad de la LMD está la Autorización de los Procedimientos de Compras y Contrataciones, tal como lo dispone el Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la LMD, que en el Artículo 21, numeral K establece: Constituyen atribuciones del Secretario General: K) **“Realizar compra de bienes y servicios a favor del organismo conforme a las disposiciones de la ley 340-06 y 449-06 y sus reglamentos de aplicación”**.

CONSIDERANDO: Que la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en el Acompañamiento y Capacitación Técnica de los Gobiernos Locales en todo el Territorio Nacional, fue aprobada por el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana LIC. VICTOR J. D' AZA, mediante oficio No. SG/NUM. 1960-24, de fecha 10 de septiembre de 2024 al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, autorizando el Procedimiento de Contratación.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Informe o Dictamen sobre la Legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, emitido por el Consultor Jurídico de la Liga Municipal Dominicana (LMD), Dr. Julio César Madera Arias, en su numeral SEXTO expresa: “**El PLIEGO DE CONDICIONES elaborado para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, cumple con los requerimientos legales, tanto de forma como de fondo, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06**”, y en el numeral SEPTIMO dice: “**En consecuencia, recomendamos que el indicado Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, sea APROBADO, por cumplir con los requisitos de Ley**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 8, del Decreto 416-23 o Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la **Designación de los Peritos** que elaborarán las especificaciones del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas...../.”

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a los criterios de elaboración del Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la Comisión de Evaluación de Peritos, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con lo que dispone la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación o Decreto 416-23, Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante las siguientes Resoluciones **DECIDE:**

PRIMERA RESOLUCION:

El Comité de Compras y Contrataciones, **APRUEBA el Pliego De Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001, para la Compra de siete (07) Vehículos que serán utilizados en la Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales que se desarrollan con Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE) de la Liga Municipal Dominicana, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17, 20, 23 (Párrafo) y 25 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y en el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**



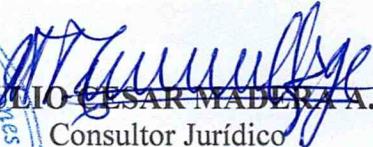
SEGUNDA RESOLUCION:

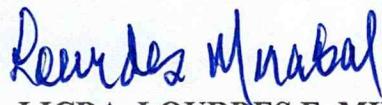
El Comité de Compras y Contrataciones, **DESIGNA** la **COMISIÓN EVALUADORA DE PERITOS** para el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2024-0001**, para la **Compra de siete (07) Vehículos** que serán utilizados en la **Fiscalización y Supervisión de los Proyectos Especiales** que se desarrollan con **Fondos de la Presidencia por la Unidad Municipal de Programa Especiales (UMPE)** de la **Liga Municipal Dominicana**, la cual queda integrada por los señores: **1) JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ**, Encargado de Transportación de la LMD, **2) ANTHONY GENARO RODRIGUEZ**, Director Administrativo de la LMD; y **3) GERTULIO SANTOS**, Auxiliar del Departamento de Transportación de la LMD, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y en el numeral 4 y el párrafo del Artículo 8 del Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante las Resoluciones, adoptadas a unanimidad de votos por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

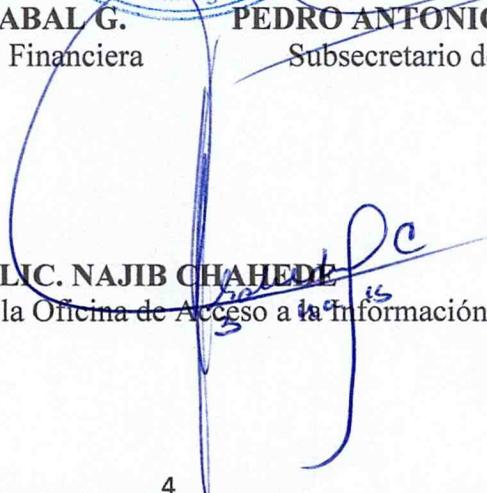
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del CCC


JULIO CESAR MADALENA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación


LIC. NAJIB CHAHEDE
Director de la Oficina de Acceso a la Información